



**FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS SOMETIDAS A VOTACIÓN EN LAS JUNTAS
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ENEL DISTRIBUCIÓN
CHILE S.A. A CELEBRARSE EL 26 DE ABRIL DE 2022**

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

- **Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informes de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2021**

Se acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Distribución Chile S.A., la aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informes de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2021, documentos que se encuentran disponibles en la página web de la Compañía www.eneldistribucion.cl

- **Distribución de utilidades del ejercicio y reparto de dividendos**

La política de dividendos 2022 de Enel Distribución considera distribuir un 50% de las utilidades del ejercicio. El monto total distribuible del año 2021 asciende a \$ 8.333.423.383.-, debiendo descontar de dicho monto, el dividendo provisorio pagado en enero de 2022, por lo que el monto efectivo a repartir a los accionistas en mayo de 2022 sería de \$ 7.286.128.281.-. Como consecuencia de lo anterior, corresponde ahora proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas el reparto del dividendo definitivo, cuyo monto a pagar se realizará descontando el dividendo provisorio ya pagado en enero de 2022.

En sesión de 25 de febrero de 2022, el Directorio acordó, por la unanimidad de sus miembros, proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, el reparto de un dividendo definitivo de \$ 7.286.128.281.- El pago se hará dentro de los 30 días de la respectiva junta de accionistas. El monto es de \$ 0,910104050667524 por acción.

- **Fijación de la remuneración del Directorio**

A la fecha, sobre esta materia, no se han recibido propuestas de los accionistas para someter a la votación de la Junta, ni tampoco el Directorio ha formulado alguna al respecto, por lo que se someterán a la aprobación de la Junta aquellas propuestas que formulen los accionistas al momento de tratarse este punto de la tabla.



- **Informe sobre gastos del Directorio durante el Ejercicio 2021.**

Esta materia sólo se informa a la Junta y por ello no está sujeta a votación.

- **Designación de una empresa de auditoría externa regida por el título XXVIII de la Ley N° 18.045**

De acuerdo a lo establecido en los Oficios Circulares N° 718/2012 y N° 764/2012 de la Comisión para el Mercado Financiero, se dispone, en relación con la proposición de auditores externos, que el *“El directorio debe entregar a los accionistas la fundamentación de las diversas opciones que propondrá a la junta, para que aquéllos cuenten con toda la información necesaria para elegir a la empresa de auditoría que examinará los estados financieros. Tal fundamentación deberá contener en detalle las razones que motivaron al directorio a proponer cada empresa, en consideración a aspectos como las horas y recursos que destinarán al proceso de revisión, la experiencia de la empresa de auditoría, los conocimientos y experiencia del equipo que estará a cargo de la mencionada revisión, en atención a la industria, rubro, tamaño y demás particularidades de la sociedad que será objeto de la revisión, y cualquier otro aspecto que se considere relevante. Lo anterior deberá ir acompañado de la correspondiente priorización de las distintas opciones que serán propuestas.”*

En razón de lo anterior, se procede a señalar a los accionistas las distintas opciones de firmas de auditoría externa que se consideraron, y con las cuales el Directorio procedió a determinar la priorización de las mismas para su proposición en la Junta Ordinaria de Accionistas. Se solicitaron propuestas a las siguientes firmas, cuyos presupuestos fueron las siguientes:

- 1.- BDO Auditores & Consultores Ltda. por la suma de UF 3.180;
- 2.- Grant Thornton Chile SpA. por la suma de UF 3.500.
- 3.- PKF Chile Auditores Consultores Ltda. por la suma de UF 3.600.
- 4.- ARTL Chile Auditores Ltda. por la suma de UF 3.550.

Luego de analizar las propuestas recibidas en cuanto a sus antecedentes cualitativos y cuantitativos, con fecha 30 de marzo de 2022, el Directorio de Enel Distribución Chile acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas designar como Auditores Externos de Enel Distribución Chile para el año 2022 a alguna de las siguientes firmas, las que se propuso priorizar entre las mismas según el siguiente orden:



- 1.- BDO Auditores & Consultores Ltda.
- 2.- Grant Thornton Chile SpA.
- 3.- PKF Chile Auditores Consultores Ltda.
- 4.- ARTL Chile Auditores Ltda.

Los fundamentos considerados relevantes para proponer en primer lugar a **BDO Auditores y Consultores Ltda.** como Auditor Externo de los estados financieros para el año 2022 para Enel Distribución Chile son los siguientes:

- i) Su propuesta es la más competitiva de acuerdo a la evaluación económica y técnica realizadas;
- ii) Alta calificación de los equipos de trabajo y experiencia en el sector eléctrico;
- iii) Es una importante firma de auditoría a nivel nacional y con representación internacional;
- y iv) El equipo a cargo tiene conocimiento de la metodología del auditor principal del Grupo Enel.

- **Exposición sobre la política de dividendos para el ejercicio 2022 e información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos.**

En la sesión de directorio de 25 de febrero de 2022 se acordó la siguiente política de dividendos y el correspondiente procedimiento para el pago de los mismos:

Política de dividendos:

Repartir como dividendo un 50% de la utilidad del ejercicio. La distribución se hará pagando un dividendo provisorio en el mes de enero de 2023, correspondiente al 15% de las utilidades al 30 de septiembre de 2022, más un dividendo definitivo que se pagará en la fecha que determine la Junta Ordinaria de Accionistas respectiva (pagadero hasta 30 días después de dicha Junta).

Procedimiento para el pago de dividendos:

Para el pago de dividendos, sean provisorios o definitivos, y con el objeto de evitar el cobro indebido de los mismos, se contempla las modalidades que se indican a continuación:

1. Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista.
2. Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista.
3. Envío de cheque nominativo o vale vista por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas.
4. Retiro de cheque o vale vista en las oficinas de DCV Registros S.A., en su condición de administrador del registro de accionistas, o en el banco y sus sucursales que se determine



para tal efecto y que se informará en el aviso que se publique sobre el pago de dividendos. Para estos efectos, las cuentas corrientes o de ahorro bancarias pueden ser de cualquier plaza del país.

Es preciso destacar que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada por DCV Registros S.A. para todos los pagos de dividendos, mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla y registre una nueva opción. A los accionistas que no tengan registrada una modalidad de pago, se les pagará de acuerdo a la modalidad indicada en el N° 4 señalado.

En aquellos casos en que los cheques o vales vista sean devueltos por el correo a DCV Registros S.A., ellos permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados o solicitados por los accionistas.

En el caso de los depósitos en cuentas corrientes bancarias, Enel Distribución Chile podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto N° 4 antes señalado.

Por otra parte, la Compañía ha adoptado y continuará adoptando en el futuro todas las medidas de seguridad necesarias que requiere el proceso de pago de dividendos, de modo de resguardar los intereses tanto de los accionistas como de Enel Distribución Chile.

- **Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos regidos por el título XVI de la Ley N°18.046.**

Esta materia sólo se informa a la junta y por ello no está sujeta a votación.

- **Información sobre costos de procesamiento, impresión y despacho de la información a la que se refiere la Circular N°1816 de la Superintendencia de Valores y Seguros.**

Esta materia sólo se informa a la junta y por ello no está sujeta a votación.



- **Otras materias de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.**

Sobre las restantes materias de la Junta Ordinaria que se someten a votación, a la fecha no se han recibido propuestas de los accionistas para someter a la votación de la Junta, ni tampoco el Directorio ha acordado alguna propuesta al respecto.

- **Adopción de los demás acuerdos necesarios para la debida materialización de las resoluciones adoptadas.**

Se propondrá a la Junta que se otorguen poderes para formalizar y legalizar los acuerdos y resoluciones adoptadas en la Junta; para emitir los hechos esenciales que correspondan a acuerdos de la Junta o sean requeridos por las autoridades públicas pertinentes; y para otorgar las escrituras públicas aclaratorias o complementarias que den cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta.

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

1. Modificar los estatutos de Enel Distribución Chile S.A. en el sentido de modificar los artículos Décimo Sexto y Vigésimo de los estatutos de la Compañía a fin de adecuarlos a la legislación y normativa vigente, en especial en relación con la designación de una empresa de auditoría externa y con las formalidades y plazos de citación; así como agregar las referencias a la "Comisión para el Mercado Financiero" o "Comisión".
2. Otorgar y aprobar un texto refundido de los estatutos sociales de la Compañía que incorpore las modificaciones antes indicadas, así como otras que puedan ser acordadas en la Junta;
3. Adopción de los acuerdos necesarios para llevar a cabo la reforma estatutaria propuesta, en los términos y condiciones que en definitiva apruebe la Junta, y para otorgar los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquellos para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos que adopte dicha Junta.

Los accionistas podrán obtener en el domicilio social, ubicado en Santa Rosa 76, Piso 8 - Gerencia de Inversiones-, Santiago de Chile, copia de los documentos que explican y fundamentan las materias que se someten al conocimiento y a la aprobación de las Juntas, quince días antes de ésta. Asimismo, aquéllos se encontrarán quince días antes de las



mencionadas Juntas a disposición de los señores accionistas en el sitio web de la Compañía:
www.enel distribuciónchile.cl.